

Decreto Para que se libere
Mandamos a Nra. Magestad de la moneda
y moneda a Nra. Magestad por las
nuevas de la moneda y para la salud
de nuestra Rey =

En Camilla y Sumilla a veinte
de Mayo de Nra. Magestad de Octubre de mil
y setecientos años, los señores D.^{no} Don
Luis de Vellosillo Adelgado de las R.^{tas} con

señor Alcaide Mayor de Camilla, D. Fernando de Loren
D. Juan Cavallera y Orden de Santiago y D. Diego
Alvarado y Somar Alcaide Mayor ordinario D. Bart.
de la O. y de las Cortes D. Pedro de los Cuyos y D.
Benito guardado de la y Grant. Señores Residores y Ben.
D. Jimenez Alguacil mayor Consejo Justicia y Resid.
de esta Sumilla y grande junta en virtud de la cual
Difundieron que este Consejo a tenida noticia de lo que
en que se halla la causa de la D. nra. Magestad
y de lo que se ha pasado de nuestro Rey Carlos seg.
y de lo que se ha pasado en Manifiesto de lo que
se ha pasado de este Ayuntamiento. Los señores Cuyos y de
de esta Sumilla para que en su virtud se celebre y se
de la moneda como se ha pasado por la salud de
nuestro Rey con asistencia de Nra. Magestad y misa de
para el fin de este Consejo y la mayor parte de la comunidad
cuyos y fundacion tiene de este se tiene y es R. nra. Magestad
Mandaron satis faga D. P. Gaspar Loren Mayor de
de lo que se ha pasado se deroga y se libere y se
mandaron como a costumbre =

Luis de Vellosillo y Juan de Loren Diego y
Juan de Loren y Juan de Loren
Pedro de Loren + + +
Coboy y Juan de Loren
Juan de Loren de Loren

